

LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA LA FUERZA LABORAL

Folleto sobre los derechos para
inscritos, solicitantes y participantes

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

De acuerdo con la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), ninguna persona puede ser excluida de su participación en, no se le pueden negar los beneficios de, no puede ser sometida a discriminación bajo, o no se le puede negar el empleo en la administración de, o en conexión con, cualquier programa o actividad por motivos de su raza, color, religión, sexo (lo cual incluye embarazo, parto y condiciones médicas relacionadas, aplicación de estereotipos sexuales, condición de persona transgénero e identidad de género), nacionalidad (lo cual incluye un dominio limitado del idioma inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencia política. También es ilegal discriminar a cualquier beneficiario de programas que reciba dinero bajo el Título I de la WIOA por motivos de ciudadanía/estatus de inmigrante admitido legalmente y autorizado para trabajar en los Estados Unidos o por su participación en cualquier programa o actividad que reciba dinero del Título I de la WIOA.

El programa o la actividad no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas: decidir quién será admitido o tendrá acceso a cualquier programa o actividad asistido financieramente por el Título I de la WIOA; ofrecer oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a, dicho programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, dicho programa o actividad.

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA POR DISCRIMINACIÓN

Usted tiene que presentar su queja, por escrito, dentro de los 180 días posteriores a la fecha en la cual cree que sucedió la acción presuntamente discriminatoria. Usted puede presentar su queja ante el Funcionario de EO (Igualdad de oportunidades) del Estado o ante el Director del Centro de Derechos Civiles (CRC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de los EE.UU.

Si escoge presentar la queja a nivel del estado, puede usar el Formulario de Queja de la Oficina de Igualdad de Oportunidades, que se encuentra disponible en: <https://www.scworks.org/docs.asp>. Envíe su queja por correo, correo electrónico o fax a:

Ms. Stephani Frese, EO Officer
S.C. Department of Employment and Workforce
Post Office Box 908
Columbia, SC 29202
Correo electrónico: sfrese@dew.sc.gov
Fax: (803) 737-0124

Si escoge presentar la queja a nivel del CRC, puede usar el Formulario de Información de la Queja, que se encuentra disponible en: <https://www.dol.gov/oasam/programs/crc/DL1-2014a-English.pdf>. Dirija su queja a:

Director, Civil Rights Center (CRC)
US Department of Labor
200 Constitution Avenue NW, Room N-4123
Washington, DC 20210.

Si presenta su queja por escrito al Funcionario de EO del Estado, tiene que esperar hasta recibir un Aviso de Acción Final por escrito o hasta que hayan pasado 90 días (lo que ocurra antes) para poder presentar la queja ante el Centro de Derechos Civiles. En caso de que reciba un Aviso de Acción Final y no esté satisfecho con la decisión incluida en dicho aviso, usted puede presentar una queja por escrito ante el CRC dentro de los 30 días

posteriores a la fecha en la cual recibió el Aviso de Acción Final. En caso de que no reciba un Aviso de Acción Final dentro de los 90 días posteriores a su queja, no tiene la obligación de esperar por el Aviso por escrito para presentar una queja ante el CRC. Sin embargo, tiene que presentar su queja en el CRC dentro de los 30 días posteriores a su fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores a la presentación de su queja original).

NOTA: Usted puede solicitar asistencia para preparar su queja por escrito. Su posición puede estar respaldada por una representación legal y/o testigos. Usted puede presentar pruebas.

DERECHO A PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN/QUEJA

Usted también tiene derecho a presentar una reclamación/queja sobre asuntos que no se relacionen con la discriminación. Por ejemplo, puede presentar una reclamación si siente que ha sido tratado de manera injusta, que se le ha negado el acceso a cualquier programa o actividad de la WIOA, o si siente que ha existido una violación de la WIOA, sus reglamentaciones, o cualquier acuerdo de subvención o capacitación que sea aplicable.

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN/QUEJA

Si desea quejarse por la forma en la cual fue tratado durante el proceso de inscripción, presentación de solicitudes y certificación o como participante de un programa de la WIOA, usted tiene que presentar su reclamación/queja por escrito dentro de los 180 días posteriores al supuesto incidente. Para recibir ayuda con respecto a los procedimientos correctos para la presentación de una reclamación/queja, debe contactar a la siguiente persona:

Nombre: _____ Título: _____

Proveedor de servicios/operador: _____ Correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____ TTY: _____

Si su reclamación/queja no se resuelve de una manera satisfactoria para usted, puede comunicarse con el Funcionario de EO local, de la siguiente manera:

Nombre: _____ Título: _____

Proveedor de servicios/operador: _____ Correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____ TTY: _____

Si no recibe una decisión de parte del Funcionario de EO local dentro de 60 días, usted puede presentar una apelación por escrito ante el Coordinador de EO del Estado dentro de los 15 días posteriores a la fecha en la cual se tomó esa decisión. Si no está satisfecho con la decisión del Funcionario de EO local, puede presentar una apelación por escrito ante el Coordinador de EO del Estado dentro de los 15 días de la recepción de la decisión adversa. Use el Formulario de reclamación/queja que se encuentra en: <https://www.scworks.org/docs.asp>. Envíe su queja por correo, correo electrónico o fax a:

Ms. Tudy Newsom, EO Coordinator
S.C. Department of Employment and Workforce
Post Office Box 908
Columbia, SC 29202
Correo electrónico: tnewsom@dew.sc.gov
Fax: (803) 737-0124

